



**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
PERIODO 2009**



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009

I. Datos generales

Nombre de la entidad: **UNISERSE AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

Periodo del informe: Año 2009

Fecha de elaboración: 31 de diciembre del 2009

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta directiva está conformada por CINCO miembros que podrán ser socios o no.

b) Conformación de la junta directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	1998
Vicepresidente	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	1998
Secretaria	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	1998
Tesorero	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	1998
Vocal	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	1998
Fiscal	Leoncio Brenes Maroto	3-0181-0299	1998

*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

• Nombramientos:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

• **Retiros:**

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	Desarrollos Urbanos Ciam, S.A.
Vicepresidente	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	Semabe Servicios Profesionales, S.A.
Vicepresidente	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	Bendel Uno, S.A.
Vocal	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	Maharis Samkya, S.A

e) Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2009 fue de 32

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.uniserse.com. Por ser su primer año de promulgación, no se han realizado modificaciones a estas políticas durante el periodo de análisis.

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

- 1) Los Directores y el Fiscal ganarán dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes.
- 2) Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.
- 3) El importe de las dietas que devengan los Directores y el Fiscal, será determinado por la asamblea de accionistas.

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. Comités de apoyo

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Cantidad de miembros: está integrado por dos directores de la Junta Directiva, el Fiscal y un miembro especializado en el área financiero

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

En virtud de haberse aprobado el Código de Gobierno Corporativo en el mes de noviembre 2009, el comité de auditoría no realizó sesiones durante el periodo en estudio.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por **4** miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva, el Gerente General, un funcionario del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

b) Conformación de los comités de apoyo:

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

• **Comité de Auditoría:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Presidente Junta Directiva	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	2009
Secretaria Junta Directiva	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	2009
Gerente Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	2009
Auditora	Alejandra Salazar Robinson	1-0855-0018	2009
Fiscal Junta Directiva	Leoncio Brenes Maroto	3-0181-0299	2009

• **Comité de cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Vocal de Junta Directiva	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	2009
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	2009
Oficial de Cumplimiento	Carlos Eduardo Chacon Sanarrusia	1-1066-0874	2009
Oficial Suplente	Gerardo Antonio Méndez Guzmán	1-1050-0663	2009
Area Operativa	Leoncio Brenes Maroto	3-0181-0299	2009

c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva como encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe, procedió a la conformación de los Comités de acuerdo con la idoneidad técnica y disposición de las personas que los conforman, bajo el entendido que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

g) Sesiones de los comités de apoyo:

La cantidad de sesiones que realizaron los Comités de Apoyo durante el periodo 2009 fueron de:

- Ninguna Sesión, por parte del Comité de Auditoría, y
- Una Sesión llevada a cabo a inicios de Diciembre 2009 por el Comité de Auditoría IV. Operaciones vinculadas

a) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

c) Detalle de las operaciones con accionistas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa², fueron las siguientes:

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

V. Auditoría externa

a) Firma de Auditoría externa:

Consultores de Empresas G.O, S.A

En congruencia con la reforma al “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros” publicada en La Gaceta N° 202 del 19 de Octubre del 2009, las normas establecidas mediante esas disposiciones –incluyendo los Estados Financieros Auditados- rigen a partir del 1° de enero del 2010, para el nuevo año se prescindirá de los servicios de esta empresa en virtud de no figurar dentro de la lista de Auditores Externos elegibles según la lista publicada por SUGEVAL.

b) Historial de trabajos de la auditoría externa:

Los trabajos realizados por la firma durante el año del presente informe se relacionaron únicamente con la Auditoría Financiera de Uniserse.

c) Labores adicionales de la auditoría externa:

- Asesoría en la implementación de los cambios requeridos según el Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por Uniserse corresponden a aquellos que respetan lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable por los Sujetos Fiscalizados por SUGESE, así como las Condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), entre otras:

² Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

- a) Haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados
- b) Tener participación en el capital social de Uniserse
- c) Tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la Uniserse
- d) Mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de Uniserse.
- e) Formar parte de organismos de administración de Uniserse.
- f) Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de Uniserse
- g) Diseño e implementación de sistemas de información financiera.
- h) Estimación o valoración.
- i) Actuariales.
- j) Auditoría Interna.
- k) Asesoría en materia de riesgo financiero.
- l) De dirección o recursos humanos.
- m) Asesor de inversiones o servicios de banco de inversiones.
- n) Legales y asesoramiento especializado con la auditoría.
- o) Cualquier otro servicio que la Superintendencia respectiva considere que interfiere con la independencia del auditor, para lo cual deberá dictar una resolución motivada.

VI. Estructura de propiedad

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Nº de Acciones Directas	Nº de acciones Indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Carlos Benavides Méndez	2-0180-0711	100	0	40%
Vicepresidente	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	50	0	20%
Secretaria	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	50	0	20%
Tesorero	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	25	0	10%
Vocal	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	25	0	10%

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VII. Preparación del informe:

a) Aprobación del presente informe

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente: **Sesión N° 329 del 28 de Enero del 2010**

b) Abstenciones y votos en contra:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que votaron en contra o se abstuvieron en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo fueron los siguientes: **NINGUNO**